

Constancia Secretarial

Señor Juez: Le informo que revisado el Correo electrónico no registra memorial para el presente proceso.

Medellín, 6 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Seis de octubre de dos mil veinte

Auto interlocutorio	1162
Proceso	PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO DE PARTE
Demandante	FUNDACIÓN MAS FUTURO
Demandado	ARNULFO GABRIEL MÁRQUEZ CARRILLO
Radicado	05001 40 03 007 2020 00540 00
Decisión	RECHAZA SOLICITUD

Teniendo en cuenta que, en su oportunidad legal, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos mediante auto de inadmisión proferido el 22 de septiembre de 2020, en virtud de lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, y sin necesidad de más consideraciones, la Juez Séptima Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la PRUEBA ANTICIPADA -SOLICITUD DE OFICIAR solicitada por la FUNDACIÓN MAS FUTURO en contra de ARNULFO GABRIEL MÁRQUEZ CARRILLO por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**230447266fcc9ba83ddb3d348e78fc0620bb737fa6cb07757ce84f7359
a10a5**

Documento generado en 06/10/2020 12:08:31 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 057 (E)** Hoy **7 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.